FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F30
HOJA DE RUTA PERSONAL CONTRATISTA	VERSIÓN	7
	VIGENCIA	17/11/2020
	PAGINA 1 DE 3	

Nombre: JANETH MOTTA MARTINEZ
No. contrato: 00714

Tipo de cuenta: Primera Cuenta
Zona: sur
Sede: Canaima

Primera cuenta

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Hoja de ruta	X
Documento equivalente a factura	X
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	X
Informe de actividades del personal contratista	X
Acta de Inicio	X
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	x

Documentos oficina de financiera	Vo. Bo.
Documento equivalente a factura	X
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	X
Fotocopia de contrato	X
Certificado de legalización	X
Acta de inicio	X
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	X
RUT	

Cuenta mensual

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Hoja de ruta	
Documento equivalente a factura	
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	
Informe de actividades del personal contratista	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Documentos oficina de financiera	Vo. Bo.
Documento equivalente a Factura	
Certificación de contratos de personal y autorización de pago mensual	
Certificado de Legalización	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Cuenta terminación y liquidación

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Hoja de ruta	
Documento equivalente a factura	
Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago	
Informe de actividades del personal contratista	
Acta de Terminación	
Acta de Liquidación	
Paz y Salvo de la E.S.E. CEO	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Documentos oficina de financiera	Vo. Bo.
Documento equivalente a Factura	
Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago	
Acta de Terminación	
Acta de Liquidación	
Certificado de Legalización	
Planillas de Pago al Sistema de Seguridad Social	

Observaciones: _____

Firma del interventor/supervisor

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F39
	DOCUMENTO EQUIVALENTE	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 2	

REGIMEN SIMPLIFICADO

31013

DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos	**JANETH MOTTA MARTINEZ**
No. de identidad	36.175.324
Cargo	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,
Dirección	Calle 6C No. 24-A-82 LA GAITANA
Correo electrónico	Dir.negocios@hotmail.com
Celular	3183502539

No.	16

Cuenta 500.000

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Fecha de presentación	**31 DE AGOSTO DE 2022**

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Cliente	E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Dirección	Calle 26 Sur carrera 22 Barrio Canaima

Nit	813.005.266-7
Teléfono	8726363

DETALLE

No. contrato	**00714- 2022**
Objeto	El **CONTRATISTA** se compromete para el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios como PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
Periodo a cobrar	1 de AGOSTO al 31 de AGOSTO del 2022
Descripción del cobro	Por los servicios prestados como profesional del Área Técnico Científica de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Valor total a cobrar	**VALOR EJECUTADO: TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'800.000.oo)**
Consignar a Cuenta bancaria	Cuenta de ahorros No. 94122442149 BANCOLOMBIA

JANETH MOTTA MARTINEZ
Contratista

Recibida contratación

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
RADICACION DE CUENTAS
CONTABILIDAD
01 SEP 2022
FIRMA

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F41
	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	14/08/2018
		PAGINA 1 DE 5	

Neiva, septiembre 01 de 2022

Doctor
EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
Supervisor Contrato Prestación de Servicios Profesionales N°0036 del 2022

REF: INFORME DE ACTIVIDADES.

JANETH MOTTA MARTINEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 36.175.324 expedida en Neiva (H), mediante el presente escrito me permito presentar el INFORME DE ACTIVIDADES del contrato de la referencia:

OBJETOCONTRACTUAL.- El CONTRATISTA se compromete para el CONTRATANTE a prestar sus servicios como APOYO PROFESIONAL ESPECILAIZADO II, PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTES EAPB PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.

Periodo ejecutado: del 01 al 31 de agosto de 2022.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada

1	Apoyar la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales con las EAPB y entidades territoriales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina	Di traslado a las diferentes áreas de las solicitudes de las EPS, sobre información requerida, igualmente se dio contestación a los requerimientos efectuados al área de contratación. Llevé a cabo reunión con COMFAMILIAR DE HUILA, donde se levantó acta de aclaración población a atender para la prestación de los servicios de salud contratados a través del contrato suscrito No. E 41-014-2022. Di traslado al área de facturación para que se procediera a facturar el retiro y colocación de implantes subdérmicos, según jornadas realizadas. Envíe propuesta de nuevos servicios especializados a la EPS ASMET SALUD: Pediatría, Ginecología, Medicina interna, Medicina Familiar y trabajo social.	   

2	Apoyar la revisión de las minutas propuestas por las EAPB y consolidar los ajustes y las recomendaciones dadas por el equipo técnico, jurídico y financiero de la ESE CEO, para la suscripción de los contratos y convenios interadministrativos.	El 17 de agosto se realizó reunión con grupo directivo de la EPS SANITAS, Subgerencia Administrativa, área jurídica, con el fin de concertar y revisar las observaciones hechas por el área de contratación a la minuta a suscribir con la citada EPS. Se realizó devolución del anexo No. 21 que hace referencia a los indicadores de seguimiento ya que la fórmula estaba mal planteada. Se está en espera de la nueva minuta con las observaciones aprobadas. . La información sobre los anexos técnicos y demás obligaciones contractuales han sido trasladadas a las diferentes áreas. Revisión de la minuta de cruz roja, para la atención de la población PPL	Lista de asistencia  Minuta revisada
3	Apoyar al Área de Subgerencia en la proyección de las observaciones técnicas y radicación de oficios entre otros en el área en lo correspondiente a la contratación con las EAPB.	Se llevó a cabo reunión con la Gerencia General, área de facturación, cartera, con el fin de dar las directrices para el cobro por la modalidad de capitación de la población del Régimen contributivo, de la EPS COMFAMILIAR DEL HUILA, la cual se incorporó al contrato de capitación suscrito Brindé apoyo en la estructuración de la Propuesta para la realización de las actividades del Plan de Intervenciones Colectiva PIC enviado a la Secretaria de Salud Departamental y envío de toda la documentación solicitada.	Listado de asistencia Propuesta PIC 2022 –SSD 

		.	
4	Apoyar a la subgerencia en los conceptos, que sean requeridos a través de comunicaciones internas y externas tramitadas en concordancia con el objeto contractual	Se hizo traslado a las diferentes áreas de información y requerimientos recibida de la EPS y se les ha hecho seguimiento si son solicitudes de cumplimiento. Se informó a las áreas de la Subgerencia Tecnicocientifica las jornadas de capacitación brindadas por las diferentes EPS Se está realizando seguimiento a los pagos efectuadas por las EPS y a las certificaciones mensuales expedidas por la misma para los pagos.	
5	Liderar los conceptos técnicos y legales requeridos por el área, referente a la prestación de servicios de salud.	Apoyo en la reunión celebrada con el proveedor DISCOLMEDICA para pago servicios eventos población NUEVA EPS. Revisión Acta a firmar.	Listado de asistencia Acta de reunión
6	Liderar la proyección y organización de resoluciones institucionales y demás documentación institucional.	Apoyo a la supervisión contrato de Ecografía.	Certificación firmada
7	Representar a la ESE Carmen Emilia en los comités extra institucionales requeridos por las EAPB	Este me No he sido convocada a comité extra institucional. Asistencia a reuniones convocadas por la gerencia.	Listado de asistencia

8	Brindar respuesta en los términos establecidos en la correspondencia.	Se ha dado respuesta a los oficios externos e internos allegados a través de los correos institucionales	
9	Apoyar el fortalecimiento de los procesos de apoyo diagnóstico y terapéutico institucional, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2021-2024 de la ESE CEO	Revisión y actualización de CUPS matriz de servicios ofertados ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Apoyo en la actualización del brochure del portafolio de servicios	Portafolio de CUPS a ofertar
10	Liderar el análisis de los servicios de salud ambulatorios y de internación en su oferta y demanda según lo estipulado en el Plan de Desarrollo con vigencia 2021-2024 .	Se programara reunión con líderes de Rutas y líder de gestión del riesgo para estructurar matriz de seguimiento cumplimiento de indicadores y obligaciones contractuales.	En proceso

Observación: El físico de los documentos proyectados y relacionados en el presente informe se encuentra en el archivo de la Oficina del Área Técnico Científica.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $3'800. 000.00.

Janeth Motta M.

JANETH MOTTA MARTINEZ
36.175.324 de Neiva

Shird Carol B. Osso G.

Jefe. SHIRDCAROL BLANICHET OSSO GARZON
Apoyo a la Supervisión

Dr. EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
Supervisor

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 6	

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	00714
OBJETO	EL **CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios como **PROFESIONAL PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON LAS DIFERENTES EAPB GRUPO 2 CATEGORÍA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
CONTRATISTA	**JANETH MOTTA MARTÍNEZ,** mayor y vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cedula de ciudadanía No. 36.175.324
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ,** mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 12.144.134 expedida en San Agustín, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor de este contrato es por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.600.000.oo),** Pagaderos a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000.oo),** en mensualidades conforme a las actividades desarrolladas y certificadas al supervisor del contrato. Para el pago de la mensualidades se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 41 de la Resolución No. 070 de 2020, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.
PLAZO	El plazo estimado del contrato a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio hasta **El 30 de Septiembre de 2022.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales con las EAPB y entidades territoriales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. 2. Apoyar la revisión de las minutas propuestas por las partes interesadas, y consolidar los ajustes y recomendaciones dadas por el equipo técnico, jurídico y financiero de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina para la suscripción de los contratos y convenios interadministrativos. 3. Apoyar al área subgerencia en la proyección de las observaciones técnicas y radicación de oficios, entre otros en el área en lo correspondientes a la contratación con las EAPB. 4. Apoyar a subgerencia en los conceptos que sean requeridos a través de

	comunicaciones internas y externas tramitadas en concordancia con el objeto contractual 5. Liderar los conceptos técnicos y legales requeridos por el área referentes a la prestación de los servicios de salud. 6. Liderar la proyección y organización de resoluciones institucionales, y demás documentación institucional. 7. Representar a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en los comités extra e intra institucionales requeridos. 8. Brindar respuestas en los términos establecidos a la correspondencia 9. Apoyar el fortalecimiento de los procesos de apoyo diagnóstico y terapéutico institucionales, según lo estipulado en el plan de desarrollo 2021-2024 de la E.S.E. Carmen Emilia. 10. Liderar el análisis de los servicios de salud ambulatorios y de internación en su oferta y demanda según lo estipulado en el plan de desarrollo con vigencia 2021-2024.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 21202020090102 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS, del presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal 2022, Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **1545 del 22 de Julio de 2022** expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** Está a paz y salvo con sus obligaciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el art.183 numeral 4. **7.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **8.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de

	lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 70 de 2020 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato
MULTAS	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la ESE Carmen Emilia Ospina una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato se dará por terminado en los siguientes casos: a) por vencimiento del término de duración establecido en el presente contrato cuando no haya sido prorrogado por las partes b) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual se dejara expresa constancia del acuerdo bilateral. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y/o actividades establecidas en el contrato, caso en el cual la ESE CEO podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier tiempo y debidamente motivado. d) Cabe además la terminación de este contrato por las causales previstas en la ley.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLÁUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **CLÁUSULA TERCERA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.**

	La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte deLA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES Y REFERENCIAS**: Para efectos de notificaciones y referencias se tendrá en cuenta el anexo No. 1 del contrato que es parte integral de este.- **CLÁUSULA SEXTA – LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.** Los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato; en caso tal de no realizarse la liquidación bilateral del contrato en este término, la entidad realizará dentro de los dos (2) meses siguientes la liquidación unilateral del contrato, para tal efecto la administración adoptará un acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto. **PARÁGRAFO.** En los contratos de prestación de servicios, la liquidación se realizará única y exclusivamente cuando existan saldos a favor de la empresa, por consiguiente con la certificación y cancelación del último pago se entenderá como liquidado el contrato y a paz y salvo por todo concepto. En este sentido la administración fijara en la minuta del contrato, el procedimiento y los requisitos para el pago de la última cuenta. **CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD:** Guardar absoluta reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato, pudiendo comunicarlos solamente en los casos previstos en la ley.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCION AMIENTO, LEGALIZACI	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO

ÓN Y EJECUCIÓN	PRIMERO: De conformidad al Acuerdo Municipal No 028 del 2018 expedido por el Concejo Municipal de Neiva exclúyase del pago relativos a estampillas.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	0 1 AGO 2022	
EL CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** Gerente E.S.E. "CEO	
EL CONTRATISTA	**JANETH MOTTA MARTÍNEZ,** C.C. No. 36.175.324	
COORDINADOR JURIDICO DE CONTRATACIÓN	**MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ**	

Vo. Bo.
CHRISTIAN YOHANNY RAMÍREZ CARDOZO
Asesor jurídico ESE CEO

Proyectó:
María Madeleine Castro Vargas
Analista y sustanciador de contratos

Revisó:
María Angelica Marín Garcia
Analista y sustanciador de contratos

No. Contrato.: 00714 DE 2022
Clase: Prestación de Servicios
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: JANETH MOTTA MARTINEZ

Objeto: Prestar sus servicios como **PROFESIONAL PRESENTACION DE PROPUESTAS Y CONSOLIDACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACION CON LAS DIFERENTE EAPB GRUPO 2 CATEGORIA D PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,,** con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.

Valor inicial del contrato: Siete Millones Seiscientos mil de Pesos ($7.600.000.oo)
Fecha de iniciación del contrato: 1 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de terminación del contrato: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Neiva, al 1 día del mes de Agosto del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, El **Dr. EULOGIO DURAN RODRIGUEZ** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y el señor(a) **JANETH MOTTA MARTINEZ** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JANETH MOTTA MARTINEZ
C.C. **36.175.324**
CONTRATISTA

EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
CC. 11.380.470
SUPERVISOR

Fecha de legalización	**01/08/2022**		
No. Contrato	**0714**	*Fecha de suscripción*	**01/08/2022**
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	**JANETH MOTTA MARTINEZ**		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	**1545**	*Fecha*	**22/07/2022**
Número del registro de compromiso	**1426**	*Fecha*	**01/08/2022**

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	**NA**	*Número de póliza*	**NA**
Aseguradora	**NA**		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Coordinador Jurídico De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Analista y sustanciadora de Contratos

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JANETH MOTTA MARTINEZ
IDENTIFICACION:	CC-36175324
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-05
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	8620102484
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8684845990
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.000	$ 39.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.000	$ 239.000

AGO 03 2022 15:32:32 REDUCT 9.42
CORRESPONSAL
MULTISERVICIOS Y COMIS
CRA 6 6-19

BANCO AV VILLAS

C. UNICO: 0515795500 TER: BOOB1149
MAESTRO Cc
**3877 RECIBO: 037641 REF: 079801
RECAUDO APRO: 050734

SERVICIO: 0000001139
FACTURA: 0000000008204845990
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 239.000

FECHA PLANILLA: 2022/07
VALOR PLANILLA: $ 239.000
VALOR COMISION: $ 0
VALOR IVA: $ 0
PAGO APLICADO EN MM/DD: 00/00
*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518000

NTE MES:	07/09/2022

Escaneado con CamScanner

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 36175324	0	JANETH MOTTA MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CARRERA 8 N 8 55 APTO 203		3014297772			DIR.NEGOCIOS@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-07	2022-07	8620102484	I	2022-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	239.000	0	AvVillas
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8684845990	2022-08-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 36175324	MOTTA MARTINEZ JANETH	1.600.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.600.000	200.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.600.000	39.000	0,02436	0	0	0	0	0	59	4	239.000	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 36175324	0	JANETH MOTTA MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CARRERA 8 N 8 55 APTO 203		3014297772			DIR.NEGOCIOS@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-07	2022-07	8620102484	I	2022-08-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	239.000	0	AvVillas
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8684845990		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.600.000	1.600.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	200.000	0	0	0	200.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	200.000	0	0	0	200.000
ARP(Administradoras: 1)				1	39.000	0	0	0	39.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	39.000	0	0	0	39.000
Gran Total					239.000	0	0	0	239.000

a) El ingreso base de cotización no podrá ser inferior al salario mínimo y deberá guardar correspondencia con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. De tal manera que aquellos que posean capacidad económica suficiente, efectúen los aportes de solidaridad previstos en esta ley;

b) Podrán efectuarse pagos anticipados de aportes;

c) El Gobierno Nacional establecerá un sistema de descuento directo de aportes para permitir el pago directo de los mismos;

d) Las administradoras no podrán negar la afiliación de los trabajadores independientes ni exigir requisitos distintos a los expresamente previstos por las normas que las rigen;

e) Los aportes podrán ser realizados por terceros a favor del afiliado sin que tal hecho implique por sí solo la existencia de una relación laboral;

f) Para verificar los aportes, podrán efectuarse cruces con la información de las autoridades tributarias y, así mismo, solicitarse otras informaciones reservadas, pero en todo caso dicha información no podrá utilizarse para otros fines.

2. En forma voluntaria: Todas las personas naturales residentes en el país y los colombianos domiciliados en el exterior, que no tengan la calidad de afiliados obligatorios y que no se encuentren expresamente excluidos por la presente ley.

Los extranjeros que en virtud de un contrato de trabajo permanezcan en el país y no estén cubiertos por algún régimen de su país de origen o de cualquier otro.

PARÁGRAFO. Las personas a que se refiere el presente artículo podrán afiliarse al régimen por intermedio de sus agremiaciones o asociaciones, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto se expida dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 4o. El artículo 17 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

Artículo 17. Obligatoriedad de las Cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.

La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

Lo anterior sin perjuicio de los aportes voluntarios que decida continuar efectuando el afiliado o el empleador en los dos regímenes.

ARTÍCULO 5o. El inciso 4 y parágrafo del artículo 18 de la Ley 100 de 1993 quedarán así:

Artículo 18. Base de Cotización. La base para calcular las cotizaciones a que hace referencia el artículo anterior, será el salario mensual.

El salario base de cotización para los trabajadores particulares, será el que resulte de aplicar lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

El salario mensual base de cotización para los servidores del sector público, será el que

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 22/07/2019

Nombre del afiliado: **JANETH MOTTA MARTINEZ** | Identificación: **CC . 36175324**



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co **o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.**

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN [1]		SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN		SEMANAS PROTECCIÓN		TOTAL SEMANAS COTIZADAS
388.0	+	**38.57**	+	**1162.57**	=	**1589.14**
Valor de bono a 01/12/1995 **$10,378,774** Fecha Redención del Bono **21/12/2022**		Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.		Saldo cuenta individual [2] **$339,035,686**		Total semanas cotizadas en los últimos 3 años [3] **175.89**

Total Semanas cotizadas: 1589.14

ⓘ Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Edad: 56

ⓘ Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

Semanas aprobadas por ti: 0%

ⓘ Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de interés
Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Fecha de generación: 26/07/2021

Protección

Nombre del afiliado: **Janeth Motta Martinez** | Identificación: **CC . 36175324**

Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**

Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co **o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.**

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN [1]		SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN		SEMANAS PROTECCIÓN		TOTAL SEMANAS COTIZADAS
494.57	+	**38.57**	+	**1176.86**	=	**1710.0**
Valor de bono a 01/12/1995 **$12,440,907** Fecha Redención del Bono **21/12/2022**		Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.		Saldo cuenta individual [2] **$379,578,799**		Total semanas cotizadas en los últimos 3 años [3] **61.43**

Total Semanas cotizadas: 1710.0

ⓘ Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Semanas aprobadas por ti: 87.7%

ⓘ Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 58

ⓘ Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Proteccion. Este dinero hará parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.

Información de interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Fecha de generación: 26/07/2021

Protección

Nombre del afiliado: **Janeth Motta Martinez** | Identificación: **CC . 36175324**

Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**

Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en **www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.**

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN [1]		SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN		SEMANAS PROTECCIÓN		TOTAL SEMANAS COTIZADAS
494.57	+	38.57	+	1176.86	=	1710.0
Valor de bono a 01/12/1995 **$12,440,907** Fecha Redención del Bono **21/12/2022**		Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.		Saldo cuenta individual [2] **$379,578,799**		Total semanas cotizadas en los últimos 3 años [3] **61.43**

Total Semanas cotizadas: 1710.0

ⓘ Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Semanas aprobadas por ti: 87.7%

ⓘ Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 58

ⓘ Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Proteccion. Este dinero hara parte del capital con el que se pagaría la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.

Información de interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.